

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (01) diciembre dos mil veintitrés (2023)

<i>RADICACION</i>	254304003001-2023-01648-00
<i>PROCESO</i>	PAGO DIRECTO
<i>DEMANDANTE</i>	OLX FIN COLOMBIA SAS
<i>DEMANDADO</i>	ANDRES FELIPE CHAVEZ BETANCURT

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31a881773f4322aa4bb58ba518d3bd7e46a17ab4998c24438768dd60e9d0f24**

Documento generado en 06/12/2023 06:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>